

0040

acer

omo

el

exec-

ble

lo

lo

a

y

nu

cto

por

aro

1

e

rio

ye

ion

asado

lo de

se

e

3-4:

en el

al

-

y

4

alas

alcalde.

ACTA 146

En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los 21 días del mes de abril de 2023, siendo las 9:00 am en sesión de Cabildo Abierto coordinado por la oficina Municipal de la Mujer, celebrada en el Centro Comunal de San Juan de Opoa Copán presidida por el señor Alcalde Municipal Angel Rafael Cruz Rivera, faltó con excusa la señorita Vice Alcalde Municipal Henry Saday Pineda Solís, los Regidores presentes en su orden: Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercera Occirio Yaira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yajona Reyes Regidor Sexto Roberto Cáceres López, faltando con excusa el Regidor Quinto José René Rodríguez y Regidor Primero Wendy Karina Rojas, con presencia de representantes de las diferentes organizaciones de mujeres con acompañamiento de Danilo Mejía del Consejo Intermunicipal Higuito, con asistencia de la secretaria que da fe. El señor Alcalde Municipal presentó la siguiente agenda: Punto 1 Integración de



Municipalidad de San Juan de Copán, Copán

ES CONFORME A SU ORIGINAL
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA
DEPTO. DE COPAN 2022-2026

N° 0042

la mesa principal. punto 2. Comprobación del Quórum. punto 3 Oración a Dios. Punto 4. Bienvenida y Apertura del Cabildo. Punto 5. Lectura de punto de acto de aprobación del Cabildo. Punto 6. presentación del proyecto de alfabetización y si puedo. Punto 7. Presentación del plan de igualdad y equidad de género en Honduras. Punto 8. Presentación de metodología árbol de problemas. Punto 9. Identificación de problemática que viven las mujeres. Punto 10. Definición de las líneas de acción por cada eje temático. Punto 11. preguntas y respuestas Punto 12. Cierre de Cabildo. La agenda presentada por el señor Alcalde Municipal fue aprobada desarrollándose de la siguiente manera: Punto 1: La Moderadora del evento la señorita Andrea Maldonado inició con la conformación de la mesa principal llamando uno a uno a los miembros de la Corporación. PUNTO 2: La secretaria municipal comprobó el quórum. PUNTO 3: La señora Suyapa Aigueta realizó la oración a Dios. PUNTO 4: El señor Alcalde dio la más cordial bienvenida a todos de la misma manera procedió a dar por abierto el Cabildo siendo las 9:00am. PUNTO 5: La secretaria dio lectura al punto de acto de aprobación del Cabildo. PUNTO 6: La señorita Andrea Maldonado moderadora del evento dio a conocer que el objetivo del Cabildo es abordar temas de la problemática que viven las mujeres en el Municipio, para poder crear una política pública. Seguidamente procedió a dar participación a la Lic. Luisa Díaz Maestra Cubana asignada a este municipio para el proyecto de educación denominado "proyecto de Alfabetización y si puedo" quien de manera breve dio a conocer en que consiste el proyecto el cual beneficia a las personas que por diferentes razones hayan realizado la primaria y así pueden aprender a leer y escribir, así mismo hizo mención que ya se está trabajando en diferentes comunidades del municipio, y se está logrando a través del apoyo de personas voluntarias de cada aldea quienes están realizando



la alfabetización, así mismo dio las gracias al alcalde por el apoyo que se le ha brindado a los asesoras cubanas. PUNTO 7º Seguidamente la señorita Andrea Maldonado encargada de la Oficina Municipal de la Mujer (COMM) dio a conocer el Plan de igualdad y equidad de género en Honduras en el cual dio a conocer los 6 ejes (temáticos) estratégicos del derecho: Economía, salud, ambiente, violencia, participación social y política, educación, explicando el objetivo de cada uno de los ejes y el por ciento que corresponde por cada eje según la transferencia del Gobierno Central. PUNTO 8º Posteriormente Donilo Mejía técnico del Consejo Intermunicipal Higuito dio a conocer una metodología árbol de problemas explicando que como técnico de la mancomunidad Higuito desde hace varios años ha venido dando acompañamiento a los procesos de la oficina de la Mujer por lo que tiene amplio conocimiento en los temas, así mismo, dio a conocer que el objetivo es iniciar con la creación de la política de las mujeres, por lo que las mujeres deben identificar y priorizar los temas y problemas que se deben trabajar y ver las acciones que se deben realizar en beneficio y protección de la mujer estos se deben identificar según cada eje de derecho de la mujer, para proceder a identificar esos problemas que sufren las mujeres, se conformaron 6 grupos de las mujeres que estuvieron presentes en el cabildo (identificando el problema, causa y solución ante tal problema de acuerdo al marco legal de los 6 ejes). PUNTO 9º Se procedió a realizar la identificación de la problemática que viven las mujeres en el Municipio para lo cual se tuvo la participación de cada mujer en los diferentes grupos que se conformaron



Municipalidad de San Juan de los Rios, Copán

ES CONFORME A SU ORIGINAL

[Signature]

SECRETARIA
MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS
Dpto. de Copán, 2022-10-19

N° 004

en los temas destacados están los siguientes: violencia a la mujer, ejecución del 5% asignado a la Mujer, formación política, que las regidoras apoyen más a la red de mujeres, acoso a los jóvenes en Centros Educativos, violencia psicológica, no hay capacitación de derecho sexual y reproductivo. PUNTO 10: A continuación se dio a conocer las líneas de acción que fueron identificadas por cada eje temático y entre algunas acciones están: organizar comités de salud en diferentes comunidades, apoyar a los diferentes grupos de mujeres que cuentan con su emprendimiento con marca y etiqueta, apoyo con capital semilla y apoyo en medio ambiente. PUNTO 11: La señora Griselda Cortez manifestó el problema que se está dando en barrio Olvido en cuanto al sistema de Alcantarillado sanitario que no se soporta el mal olor allí por donde la señora Sora Díaz, el alcalde da a conocer que estos problemas se dan por los malos hábitos de la gente que tiran cualquier tipo de basura en el sistema de alcantarillado y por esa razón los holes se entopean y cuesta encontrar personas que vayan a desentapear. La señora Debora Marcia manifestó que siempre que hay evento por parte de la red de Mujeres se les convoca a las (a) Regidoras - enlace de la OMM pero no asisten. Posteriormente se acordó que se continuará con el proceso de la creación de la Política Pública de Mujeres y posteriormente presentarla a la Honorable Corporación para su aprobación. Punto 12. No habiendo más que tratar se cursó el cobildo a las 12.00 m.



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta
Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que
Literalmente dice: **ACTA NUMERO 144** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los
(09) días del mes de abril de 2023, siendo las 1:00 pm, En Sesión ordinaria celebrada en el
salón de la Municipalidad presidida por la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday
Pineda Solís, faltó con excusa El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, los
Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo,
Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres
Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez
Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, presencia de la señora Suyapa Argueta y
señora Digna Moreno de la Comisión Ciudadana de Transparencia, la señorita Vice Alcalde
Municipal Presentó la Siguiende Agenda:
punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6... La Honorable Corporación
Municipal por unanimidad de votos y en uso de sus facultades conferidas en el artículo
N°52 de la ley de Municipalidades **ACUERDA:** Nombrar en el cargo de Auditor Municipal
Interno de la Corporación Municipal a la señora: **CLAUDIA YOLIBETH BAUTISTA ROJAS**,
Hondureña, mayor de edad, soltera, vecina de B° El Arrayan de este municipio, profesional
en la carrera de Perito Mercantil y Contador Público, con identidad N°0418-1983-00008,
este nombramiento surtirá efecto a partir de la presente fecha (09) de abril del año 2023,
con un periodo de prueba de dos meses, la nombrada devengara el salario aprobado para
dicho cargo en el presupuesto municipal del presente año. **Punto8.** No habiendo más que
tratar la señorita Vice Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 4:00 pm,
firmando para constancia, firma Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01
Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris
Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene
Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da
fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán, a los 11
días del mes de abril de 2023.



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: municipaljuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán

CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 144** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los (09) días del mes de abril de 2023, siendo las 1:00 pm, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, faltar con excusa El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, presencia de la señora Suyapa Argueta y señora Digna Moreno de la Comisión Ciudadana de Transparencia, la señorita Vice Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5-1...** Se procedió a dar lectura a una solicitud que se recibió a favor de señor Santiago Ramos con identidad N°0401-1943-00516, solicita a la Honorable Corporación Municipal se le apoye con la donación de un solar de la zona libre el cual se encuentra ubicado en la parte baja de la Iglesia Católica en la comunidad de Los Linderos ya que quiere construir una vivienda en vista que no tiene donde vivir y es una persona de escasos recursos económicos y actualmente está viviendo donde una amiga, en virtud de lo anterior la corporación municipal por unanimidad de votos acordó que se deberá realizar una inspección por parte del Jefe del Departamento de Catastro, Unidad Municipal Ambiental, Dirección Municipal de Justicia y el Regidor que está a cargo de realizar medidas durante el presente mes y posteriormente de que hayan realizado dicha inspección que emitan un informe a la corporación municipal para discutirlo en la siguiente reunión de corporación y dar una resolución sobre la presente petición. **Punto8.** No habiendo más que tratar la señorita Vice Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 4:00 pm, firmando para constancia, firma Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán, a los 11 días del mes de abril de 2023.



[Firma]
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que literalmente dice: **ACTA NUMERO 144** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(09) días del mes de abril de 2023**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, faltar con excusa El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, presencia de la señora Suyapa Argueta y señora Digna Moreno de la Comisión Ciudadana de Transparencia, la señorita Vice Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5-2...** Se dio lectura a una solicitud que se recibió de parte de la Junta Administradora De Agua del casco urbano solicitan apoyo con el predio que esta al par de la Escuelita en Barrio El Centro y un plantel para habilitar una pila grande para que todos los habitantes del pueblo puedan ir a lavar sus vehículos y motocicletas de esa manera se estaría evitando el uso del agua potable para dicha actividad ya que por esa razón muchos ciudadanos votan el agua que es de consumo humano, la junta administradora se compromete a construir la pila. En vista de lo anterior la corporación municipal acuerda que se dialogue con la Junta de Agua y proponer que se realice mejor un proyecto municipal ya que el predio no se podría donar, en vista que hay ideas de realizar la construcción de funeraria en dicho predio. **Punto8.** No habiendo más que tratar la señorita Vice Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 4:00 pm, firmando para constancia, firma Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán, a los 11 días del mes de abril de 2023.

Henny Saday Pineda Solís
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán

CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 144** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(09) días del mes de abril de 2023**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, faltar con excusa El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, presencia de la señora Suyapa Argueta y señora Digna Moreno de la Comisión Ciudadana de Transparencia, la señorita Vice Alcalde Municipal Presentó la Siguierte Agenda:

punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7-1... La Señorita Vice Alcalde Municipal presenta a la Honorable Corporación Municipal un dictamen que recibió de parte de la ex Auditora Municipal Clarisa Liseth Toledo Molina, dicho dictamen es sobre el informe de Rendición de Cuentas comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022, en el cual se refleja la opinión, dando a conocer que el informe de Rendición de Cuentas preparado por la Municipalidad para el periodo mencionado fue elaborado en las formas aprobadas para tal efecto por el Tribunal Superior de Cuentas y la Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, asimismo, se comprobó que las cifras contenidas son congruentes entre cada una de las formas, son consistentes con las reflejadas en los registros y demás documentos por la Municipalidad y la sumatoria es correcta. **Punto8.** No habiendo más que tratar la señorita Vice Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 4:00 pm, firmando para constancia, firma Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán, a los 11 días del mes de abril de 2023.



Tania Menjívar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



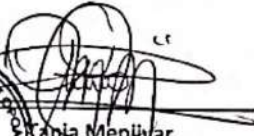
CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán

CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 144** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(09) días del mes de abril de 2023**, siendo las 1:00 pm, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, faltó con excusa El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, presencia de la señora Suyapa Argueta y señora Digna Moreno de la Comisión Ciudadana de Transparencia, la señorita Vice Alcalde Municipal Presentó la Siguiende Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7-2...** La señorita Vice Alcalde dio lectura al artículo 72 de la ley de municipalidades en el cual se debe de amparar para no extender el dominio pleno solicitado por el joven Delmer Adonay Cortez Domínguez y no caer en un error por dar parte de bienes inmuebles de uso público. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda que se convoque para la próxima reunión a los señores: Encarnación Cortez y Delmer Adonay Cortez Domínguez y patronato del Barrio El Arrayan para explicarles el caso sobre la discusión de solicitud de dominio pleno que está solicitando Delmer Adonay Cortez Domínguez de Barrio El Arrayan así mismo explicarles que la manera de la cual se le puede otorgar el dominio pleno es dejando libre el paso del zanja el cual para un futuro se deberá utilizar para aguas negras del B° San Antonio, en tal sentido se deberá realizar una remedida en base al antecedente otorgado por la municipalidad. **Punto8.** No habiendo más que tratar la señorita Vice Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 4:00 pm, firmando para constancia, firma Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán, a los 11 días del mes de abril de 2023.


Yanina Menjivar
Secretaria Municipal



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandeepea@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 144** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los (09) días del mes de abril de 2023, siendo las 1:00 pm, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, faltó con excusa El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, presencia de la señora Suyapa Argueta y señora Digna Moreno de la Comisión Ciudadana de Transparencia, la señorita Vice Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7-3...** Se dio participación a Delmer Barnica de B° El Arrayan quien se presentó ante la Honorable Corporación Municipal que necesita que se le extienda dominio pleno de un predio en el cual tiene construida su vivienda desde hace aproximadamente 18 años, manifestado que en su momento él le compro a su hermana Glendy Barnica y ella le compro por L150.00 al señor Efraín Mejía dando a conocer que el señor Efraín Mejía nunca ha querido darle documentación con relación a dicha compra del predio en mención, la corporación municipal manifestó que sin el antecedente no se le puede extender dominio pleno, por lo que se invitara a los señores en mención para que estén presentes en la siguiente reunión de corporación para escuchar la versión de ellos. **Punto8.** No habiendo más que tratar la señorita Vice Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 4:00 pm, firmando para constancia, firma Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán, a los 11 días del mes de abril de 2023.



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: muntsanjuanecopa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 144** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los (09) días del mes de abril de 2023, siendo las 1:00 pm, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, faltó con excusa El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, presencia de la señora Suyapa Argueta y señora Digna Moreno de la Comisión Ciudadana de Transparencia, la señorita Vice Alcalde Municipal Presentó la Siguierte Agenda: punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7-4... La señorita Vice Alcalde Municipal presentó a la Honorable Corporación Municipal un informe que recibió de parte de la señora Mirian Torres ex encargada de la Oficina Municipal de la Mujer, dicho informe corresponde a las actividades realizadas de enero a marzo del presente año. **Punto8.** No habiendo más que tratar la señorita Vice Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 4:00 pm, firmando para constancia, firma Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán, a los 11 días del mes de abril de 2023.


Tania Menjivar
Secretaria Municipal



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisjuandeoopa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán

CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 144** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(09) días del mes de abril de 2023**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, faltó con excusa El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, presencia de la señora Suyapa Argueta y señora Digna Moreno de la Comisión Ciudadana de Transparencia, la señorita Vice Alcalde Municipal Presentó la Siguiende Agenda:

punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7-5... Con relación a la solicitud de dominio pleno a favor de José Eli Cruz Molina de la comunidad de Torihuaque, la corporación municipal por unanimidad de votos acuerda que se le solicite una nota autenticada para respaldo de la corporación, en la cual se refleje que no hay daños y perjuicios con sus hermanos, lo anterior en vista que en dicha solicitud hay una declaratoria de herederos la cual está a favor de José Eli Cruz Molina y sus hermanos: Francisca Yaquelin Cruz Molina y Keyli Vanessa Cruz Molina; por tanto se remitirá el presente punto para que los encargados de Catastro Municipal lo den a conocer al solicitante. **Punto8.** No habiendo más que tratar la señorita Vice Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 4:00 pm, firmando para constancia, firma Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán, a los 11 días del mes de abril de 2023.


Gloria Merujivar
Secretaria Municipal



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copán

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 144**. En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(09) días del mes de abril de 2023**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, faltó con excusa El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, presencia de la señora Suyapa Argueta y señora Digna Moreno de la Comisión Ciudadana de Transparencia, la señorita Vice Alcalde Municipal Presentó la Siguierte Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7-6...** La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda que se dé instrucciones al Jefe del Departamento de Catastro Municipal que cuando se realicen medidas de dominio pleno la Hoja de Colindantes la deben firmar los colindantes que estén presentes durante la realización de medidas, ya que se ha observado que dicha hoja se la entregan a la persona que está solicitando el dominio pleno para que ellos consigan las firmas, no siendo correcta esta acción ya que lo que se quiere es que los colindantes den fe de las medidas para evitar problemas, asimismo los encargados de catastro deben comunicar con anticipación la programación de medidas tanto al Regidor que debe acompañar como al propietario del predio y sus colindantes. También sugieren que para las medidas que se considere incorporar a los auxiliares ya que ellos conocen bien las comunidades. **Punto8.** No habiendo más que tratar la señorita Vice Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 4:00 pm, firmando para constancia, firma Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán, a los 11 días del mes de abril de 2023.

Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandeepea@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 144**. En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(09) días del mes de abril de 2023**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, falto con excusa El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, presencia de la señora Suyapa Argueta y señora Digna Moreno de la Comisión Ciudadana de Transparencia, la señorita Vice Alcalde Municipal Presentó la Siguierte Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7-7...** La señorita Vice Alcalde Municipal da a conocer que los problemas de la comunidad de la Montañita siguen, donde más hay es en la zona de amortiguamiento las personas venden solares, Ramón Ariel Lemus ex Jefe de Catastro cometió el error de entregar muchas constancias catastrales a personas que habían agarrado solares de la zona protegida, las personas siempre siguen construyendo y vendiendo solares por lo que hay que darle seguimiento, en virtud de lo anterior el Señor Roberto Cáceres Regidor Sexto expresa que es necesario tomar las siguientes acciones: Registrar las zonas ejidales en el programa SURE. Realizar campaña de publicidad para dar a conocer que es zona protegida y que no pueden realizar construcciones, por ende que no compren solares que se encuentren dentro de la zona protegida. Hacer visita al señor Arturo Solís para que dé seguimiento a los compromisos realizados cuando se le extendió el permiso condicionado para construcción en sector la Cacariquera. **Punto8.** No habiendo más que tratar la señorita Vice Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 4:00 pm, firmando para constancia, firma Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán, a los 11 días del mes de abril de 2023.


Diana Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 144** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(09) días del mes de abril de 2023**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, falto con excusa El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, presencia de la señora Suyapa Argueta y señora Digna Moreno de la Comisión Ciudadana de Transparencia, la señorita Vice Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7-8...** La señorita Vice Alcalde Municipal dio a conocer que solicito al Director Municipal de Justicia un informe sobre la construcción de la caseta de espera de la comunidad de El Pinal, por lo que se procedió a dar participación al señor Oscar Lopez Director Municipal de Justicia quien dio a conocer que se comunicó con el señor Gustavo Villeda propietario de la construcción de la vivienda que esta al par de donde existía la caseta y se comprometió a iniciar esta semana con la construcción de la caseta, también manifestó que le dio a conocer que lo que hizo de haber quitado la caseta no está bien ya que en ningún momento se le autorizo por parte de la municipalidad quitarla ya que esa es la que funciona como espera de todo los vecinos de la comunidad la cual estaba en vía pública y que en su momento fue construida por Plan Honduras y la Municipalidad y que incurrirá a una multa y que debe construir la caseta, le manifestó Gustavo Villeda que en esta misma semana iniciaran con la construcción de la caseta, y respecto al permiso de construcción de la vivienda ya lo vinieron a sacar. También dio a conocer el director municipal de justicia que hoy por la tarde va ir con Ever Villeda jefe de la Unidad Técnica para hacer una acta de compromiso para la construcción de la caseta la cual se debe construir en el mismo sitio donde estaba, La corporación municipal acordó que les acompañara la señora Digna Moreno secretaria del patronato de la comunidad de El Pinal para dar fe del compromiso que se realice. **Punto8.** No habiendo más que tratar la señorita Vice Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 4:00 pm, firmando para constancia, firma Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán, a los 11 días del mes de abril de 2023

Tania Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo

1^o ACTA 144^o
En el Municipio de San Juan de Opoa Copón a los (9) días del mes de Abril de 2023, siendo la 1.00pm en sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por la señora Vice-Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, faltó con excusa el señor Alcalde Municipal, los señores Regidores presentes en su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadir Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes López, Regidor Quinto José René Rodríguez Piado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, acompañamiento de Suplente Argueta y Digna Moreno representantes de la Comisión Ciudadana de Transparencia y la Secretaría que da fe. La señora Vice-Alcalde Municipal presentó la siguiente agenda:
Punto 1. Comprobación del Quórum. Punto 2. Oración a



Municipalidad de San Juan de los Rios



0024

N° 0025

o
m.
r
s-
Dios. Punto 3. Apertura de sesión. Punto 4. Lectura y aprobación del acta anterior. Punto 5. Correspondencia Recibida. Punto 6. Nombramiento de la Auditora Municipal. Punto 7. Asuntos Varios. Punto 8. Cierre de sesión. La agenda presentada por la señorita Vice-Alcalde Municipal fue aprobado por la Corporación municipal desarrollándose de la siguiente manera: PUNTO 1: Comprobación del Quórum. PUNTO 2: La Oración a Dios fue realizada por la señora Ocsio Yadira Cáceres Pineda Regidora Tercera. PUNTO 3: La señorita Vice-Alcalde Municipal declaró abierta la sesión a la 1:00 pm. PUNTO 4: Se dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada por la Honorable Corporación Municipal. PUNTO 5-1: Se procedió a dar lectura a una solicitud que se recibió a favor del señor Santiago Romos con identidad N° 401-1943 (0051b) 0051b, solicita a la Honorable Corporación Municipal se le apoye con la donación de un solar de la zona libre el cual se encuentra ubicado en la parte baja de la iglesia Católica de la comunidad de los Linderos ya que quiere construir una vivienda en vista que no tiene donde vivir y es una persona de escasos recursos económicos y actualmente está viviendo donde una amiga, en virtud de lo anterior la Corporación Municipal por unanimidad de votos acordó que se deberá realizar una inspección por parte del Jefe del departamento de Catastro Unidad Municipal Ambiental, Dirección Municipal de Justicia y el Regidor que está a cargo de realizar medidas durante el presente mes y posteriormente de que hayan realizado dicha inspección que emitan un informe a la Corporación municipal para discutirlo en la siguiente reunión



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copan

ES CONFORME A SU ORIGINAL

SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA
DEPTO. DE COPAN. 2012-2016

N° 002

de corporación y dar una resolución sobre esta petición.

- PUNTO 5-2: Se dio lectura a una solicitud que se recibió de parte de la Junta Administradora de agua del Casco Urbano solicitando apoyo con el predio que está al par de la escolita en B° El Centro y un plantel para habilitar una pla grande para que todos los habitantes del pueblo puedan ir a lavar sus vehículos y motocicletas de esa manera se estaría evitando el uso del agua potable para dicha actividad ya que por esa razón muchos ciudadanos votan el agua que es de consumo humano, la junta administradora se compromete a construir la pila. En vista de lo anterior la Corporación municipal acuerda que se dialogue con la Junta de agua y proponer que se realice mejor un proyecto municipal ya que el predio no se podría donar, en vista que hay ideas de realizar construcción

- de funeraria en dicho predio. PUNTO 6: La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en uso de sus facultades conferidas en el artículo N° 52 de la ley de Municipalidades ACUERDA: NOMBRAR en el cargo de Auditor Municipal Interno de la Corporación Municipal a la señora: Claudia Yolibeth Bautista Rojas, hondureña, mayor de edad, soltera, vecina de B° El Arrayán de este Municipio profesional en la carrera de Perito Mercantil y Contador Público, con identidad N° 0418-1983-00008, este nombramiento surtirá efecto a partir de la fecha 09 abril del año 2023, con un periodo de prueba de dos meses, la nombrada devengará el salario aprobado para dicho cargo en el presupuesto municipal del presente año. PUNTO 7-1: La señora Vice Alcalde Municipal presenta a la Honorable Corporación Municipal un dictamen que recibió de parte de la ex Auditora Municipal Clarisa Liseth Toledo



Municipalidad de San Juan de los Rios



Nº 0027

0026

5. Molina, dicho dictamen es sobre el informe
de Rendición de Cuentas comprendido del 01
de enero al 31 de diciembre del año 2022, en
el cual se refleja la opinión dando a conocer
que el informe de Rendición de Cuentas
preparado por la Municipalidad para el periodo
mencionado fue elaborado en las formas
aprobadas para tal efecto por el tribunal
Superior de Cuentas y Secretaría de Derechos
Humanos, Justicia, Gobernación y Descentrali-
zación, asimismo, se comprobó que las cifras
contenidas son congruentes entre cada una
de las formas son consistentes con las
reflejadas en los registros y demás documen-
tos, y la sumatoria es correcta. PUNTO 7-2º
La señorita Vice Alcalde dio lectura al artícu-
lo 72 de la ley de Municipalidades en el
cual se debe amparar para no extender el
dominio pleno solicitado por el Joven Del-
mer Adonay Cortez Dominguez y no caer en
un error por dar parte de bienes inmuebles de
uso público. La Honorable Corporación Munici-
pal por unanimidad de votos acuerda que
se convoque para la proxima reunión a los
señores: Encarnación Cortez y patronato del
Bº El Arrayán para explicarles el caso sobre
la discusión de solicitud de dominio pleno
que esta solicitando Delmer Adonay Cortez
Dominguez del Bº El Arrayán, así mismo
explicarles que la manera de la cual se le
puede otorgar el dominio pleno es dejando
libre el paso del rancho el cual para un
futuro se deberá utilizar para aguas negras
del Bº San Antonio, en tal sentido se deberá



Municipalidad de San Juan de los Rios, Copán

ES CONFORME A SU ORIGINAL

SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS, COPÁN
CALLE DE COPÁN, 2022-2026

Nº 00.

realizar una remediación en base al antecedente
- otorgado por la Municipalidad. PUNTO 7-3º

Se dio participación a Delmer Boinica de Bº

El Arroyón quien se presentó ante la Honorable
Corporación Municipal ya que necesita que se le

entienda dominio pleno de un predio en el cual
tiene construida su vivienda desde hace aproximadamente

18 años manifestando que en su momento
el le compro a su hermana Glendy Boinica

ella le compro por L.150.00 al señor Efraín
Mejía, dando a conocer que el señor Efraín

Mejía nunca ha querido darle documentación
del predio en mención, la Corporación Municipal

manifiesta que sin el antecedente no se le puede
extender dominio pleno, por lo que se invitará

a los señores en mención para que estén presentes
en la siguiente reunión de Corporación para

- escuchar la versión de ellos. PUNTO 7-4º

La Señorita Vice Alcalde Municipal presentó a la
Honorable Corporación Municipal un informe que

recibió de parte de la señora Miriam Torres en
encargada de la Oficina Municipal de la Mujer, dicho

informe corresponde a las actividades realizadas de
- enero a marzo del presente año. PUNTO 7-5º

Con relación a la solicitud de dominio pleno a favor
de José Eli Cruz Molina de la comunidad de Tonhu

aque, la Corporación Municipal por unanimidad de
votos acuerda que se le solicite una nota autenticada

para respaldo de la Corporación, en la cual se refleje
que no hay daños y perjuicios con sus hermanos, lo

anterior en vista que en dicha solicitud hay una declaratoria
de herederos la cual está a favor de José Eli

Cruz Molina y sus hermanos: Francisca Yaquelin Cruz
Molina y Keyli Vanessa Cruz Molina, por tanto se remitirá

el presente punto para que los encargados de Catastro Municipal lo den a conocer al solicitante.

- PUNTO 7-6° La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda que se de instrucciones al Jefe del departamento de Catastro Municipal que cuando se realicen medidas de dominio pleno la hoja de colindantes la deben firmar los colindantes que estén presentes durante la realización de medidas, ya que se ha observado que dicha hoja se la entregan a la persona que está solicitando el dominio pleno para que ellos consigan la firma, no siendo correcta esta acción, ya que lo que se quiere es que los colindantes den fe de las medidas para evitar problemas, asimismo los encargados de catastro deben comunicar con anticipación la programación de medidas tanto del Regidor que debe acompañar como al propietario del predio y sus colindantes, también sugieren que para las medidas que se considere incorporar a los auxiliares ya que ellos conocen bien las comunidades. PUNTO 7-7° La señora

Vice-Alcalde Municipal da a conocer que los problemas de la comunidad de La Montañita siguen, donde más hay es en la zona de amortiguamiento que las personas venden solares, Romón Ariel Lemus ex Jefe de Catastro cometió el error de entregar muchas constancias catastrales a personas que habían agarrado solares de la zona protegida, las personas siempre siguen construyendo y vendiendo solares por lo que hay que darle seguimiento, en virtud de lo anterior el señor Roberto Cáceres Regidor Sexto expresa que es necesario tomar las siguientes acciones:
Registrar las zonas ejidales en el programa DURE.



Municipalidad de San Juan de los Rios



N° 0

Realizar campaña de publicidad para dar a conocer que en la Montaña hay zona protegida y que no pueden realizar construcciones por ende que no compie solares que se encuentren dentro de la zona protegida. Hacer visita al señor Arturo Solís para que de seguimiento a los compromisos realizados cuando se le extendió el permiso condicionado para construcción en sector la Cacahigera. PUNTO 7-8: La señoría Vice Alcalde Municipal dio a conocer que solicitó al Director Municipal de Justicia un informe sobre la construcción de la caseta de espera de la comunidad El Pinal, por lo que se procedió a dar participación al señor Oscar López Director Municipal de Justicia quien dio a conocer que se comunicó con el señor Gustavo Villeda propietario de la construcción de la vivienda que está al par de donde existía la caseta y se comprometió a iniciar esta semana con la construcción de la caseta también manifestó que le dio a conocer que lo que hizo de haber quitado la caseta no está bien ya que en ningún momento se le autorizó por parte de la Municipalidad quitarla ya que es la que funciona como espera de todos los vecinos de la comunidad la cual estaba en uso pública y que en su momento fue construida por Plan Honduras y la Municipalidad y que incurrirá a una multa y que debe construir la caseta, le manifestó Gustavo Villeda que en esta misma semana iniciaron la construcción de la caseta y respecto al permiso de construcción de la vivienda ya lo vinieron a pagar, también dio a conocer el Director Municipal de Justicia que hoy por la tarde va ir con Ever Villeda Jefe de la Unidad Técnica para hacer una acta de compromiso para la construcción de la caseta la cual se debe construir en el mismo sitio donde estaba, la Corporación municipal acordó que les acompaña



Municipalidad de San Juan de



130
rá la señora Digna Moreno secretaria de la
comunidad de El Pinol para dar fe del compromiso
que se realice. PUNTO 8. Cierre de sesión 4:00pm.



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 145** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del mes de abril de 2023**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...** El Joven Jaime Antony Evans León Pérez Tesorero Municipal, presento a la Honorable Corporación Municipal, La Rendición de Cuentas correspondiente al Primer Trimestre del año 2023.

DETALLE	CANTIDAD
Saldo Inicial del Periodo	3,296,385.88
Entrada de Efectivo del Periodo	6,951,249.22
Presupuestario	6,834,407.00
Extra presupuestario	116,842.22
Disponible Total	10,247,635.10
Pagos del Periodo	4,798,247.77
Presupuestario	4,798,247.77
Extra presupuestario	0.00
Saldo al final del ejercicio	5,449,387.33
Saldo Banco Según Constancia	6,922,020.08
Saldo en Libros (Saldos conciliados al final del periodo)	5,525,609.17
Saldo en Bancos (Saldos Conciliados al final del Periodo)	5,525,609.17

La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la ley le confiere **APRUEBA** La Rendición de cuentas Acumulada en GL en sus 14 formas correspondiente al Primer Trimestre año 2023. **Punto14.** No habiendo más que tratar el señor Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, firma Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 18 días del mes de abril de 2023.


Marianela Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandeepea@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 145** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del mes de abril de 2023**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...** La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la Ley le confiere y en vista que no se registró las siguientes notas de crédito y débito, por tanto, **APRUEBA** que las notas no registradas se verán reflejada en la Rendición de Cuentas del Segundo Trimestre 2023, las notas pendientes de registrar son las siguientes: La Nota de Crédito por L193,164.06 que se refleja en la forma 07, corresponde a ingreso de caja no registrado en el sistema y una Nota de Debito por L100.00 corresponde a comisiones bancarias no Registradas en el sistema ya que por generalidades de SAMI se cerró el 31 de marzo del 2023. **Punto14.** No habiendo más que tratar el señor Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, firma Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 18 días del mes de abril de 2023.


Liliana Marcela Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaría del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 145** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del mes de abril de 2023**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lillith Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda:

punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8...punto9...punto10...punto11...punto12... El Joven Jaime Antony Evans León Pérez Tesorero Municipal, amparado en lo que estipula el artículo N°47 de la Ley de Municipalidades, presentó a la Honorable Corporación Municipal el informe Trimestral de avances físico y financiero de proyectos y del Gasto Ejecutado del Primer Trimestre 2023, y uso de los fondos de transferencias correspondientes a los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2023; La Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la ley le confiere **APRUEBA** el informe Trimestral de avances físico y financieros de proyectos y del gasto ejecutado del Primer Trimestre 2023, por la cantidad:

INGRESOS EN EL TRIMESTRE:

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA	TOTAL
Saldo en libros al inicio del trimestre	205,015.71	0.00	3,091,370.17	3,296,385.88
Ingresos recibidos en el trimestre	681,638.12	1,500,000.00	4,652,768.88	6,834,407.00
Total Disponible	886,653.83	1,500,000.00	7,744,139.05	10,130,792.88

MENOS GASTOS EJECUTADOS EN EL TRIMESTRE

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA	TOTAL
Funcionamiento	369,254.60	0.00	514,542.10	883,796.70
Inversión	0.00	998,235.00	2,916,216.07	3,914,451.07
Total Ejecutado	369,254.60	998,235.00	3,430,758.17	4,798,247.77

SALDOS AL FINAL DEL TRIMESTRE

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA	TOTAL
SalDOS según libros	517,399.23	501,765.00	4,313,380.88	5,332,545.11

Punto14. No habiendo más que tratar el señor Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, firma Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lillith Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 25 días del mes de abril de 2023.



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copán

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com

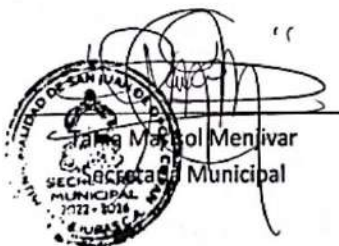


CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaría del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 145** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del mes de abril de 2023**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5-1...** Se procedió a dar lectura a una solicitud que se recibió a favor de Eddin Roberto Díaz Mejía con identidad N°0418-1989-00031, vecino de la comunidad de Los Linderos, solicita a la Honorable Corporación Municipal permiso para transitar con una moto taxi el sistema de operación será en las siguientes comunidades: El Portillo, El Pinal, El Contamal, Los Linderos y Casco Urbano. En vista de lo Anterior la Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar dicha solicitud y el sistema de operación será en las aldeas más cercanas como ser: El Contamal, Los Linderos, El Casco Urbano, El Portillo, El Pinal. Se le brindara una certificación del presente punto de acta para que pueda hacer el trámite correspondiente en la Secretaría encargada de otorgar los Permisos de Transporte. **Punto14.** No habiendo más que tratar el señor Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, firma Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 18 días del mes de abril de 2023.



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 145** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del mes de abril de 2023**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5-2...** Se procedió a dar lectura a una solicitud que se recibió de parte de vecinos de Barrio El Edén solicitan la instalación de un túmulo en la calle principal frente a la casa de la señora Elba Argueta en vista que se quiere evitar un accidente y hay varios niños que van a la escuela y corren peligro ya que la velocidad en la que manejan en esa área es demasiada, en vista a la presente solicitud la Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda que se dejara en el presupuesto municipal del siguiente año, ya que para el presente año no hay disponibilidad financiera y presupuestaria. **Punto14.** No habiendo más que tratar el señor Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, firma Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 18 días del mes de abril de 2023.



Mirisol Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: muntsanjuandeopoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 145** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del mes de abril de 2023**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente

Agenda:

punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8... Se procedió a dar participación al señor Efraín Mejía del Barrio El Arrayan a quien el señor Alcalde Municipal le explico que se le convoco en vista que el señor Delmer Barnica se presentó para solicitar se le extienda dominio pleno de solar ubicado en barrio el Arrayan donde tiene construida su vivienda desde hace unos 18 años, sin embargo él no tiene documentación pero manifestó que en su momento él le compro a su hermana Glendy Barnica y que ella le compro al señor Efraín Mejía, razón por la cual se le convoco para saber más sobre este caso, el señor Efraín Mejía expreso a la Honorable Corporación Municipal que él no les vendió más bien que él se iba por temporadas para el Progreso y cuando el regreso que ya habían agarrado y expreso que si ese solar es parte de la propiedad de él y a quien si tenía ideas de venderle era a Elvin el hijo de doña Catalina Menjivar y en su momento el no dijo nada porque como Delmer Barnica no tenía donde vivir Manifestó también que si Delmer Barnica le compra que allí si le da documentos.
Punto14. No habiendo más que tratar el señor Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, firma Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 18 días del mes de abril de 2023.

SECRETARIA MUNICIPAL
Marisol Menivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: muntsanjuanodeopoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 145** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los (15) días del mes de abril de 2023, siendo las 1:00 pm, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente

Agenda:

punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8...punto9... Se procedió a dar participación a la señora Gricelda Cortez presidente de patronato comunal del B° El Arrayan a quien el señor alcalde municipal le explico que se le convoco para saber la opinión del patronato en vista que el joven Delmer Adonay Cortez Domínguez hijo del señor Encarnación Cortez está solicitando dominio pleno de solar ubicado en dicho Barrio si ellos como vecinos del B° saben el zanjo que pasa por allí a sido libre ya que según el solicitante en las medidas del solar incluye dicho zanjón, y según el antecedente antiguo es libre. A lo que manifestó la señora Gricelda Cortez que sería bueno consultar con varias personas mayores de edad que conozcan bien acerca del caso, en vista de lo anterior la corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda que se realizara una remediación de terreno en base a los antecedentes misma que se realizara el día viernes 21 de abril a la 1.00pm en presencia de todos los miembros de la corporación y CCT. **Punto14.** No habiendo más que tratar el señor Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, firma Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 18 días del mes de abril de 2023.



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copán

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaría del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 145** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del mes de abril de 2023**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente

Agenda:

punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8...punto10...

PUNTO10-1. A favor de Víctor Manuel Pineda Prado con identidad N°0418-1967-00088, solicita dominio pleno de solar ubicado en la comunidad de El Pinal. **PUNTO10-2.** A favor de Héctor Elías Cuellar Rosales con identidad N°0401-1980-01097, solicita dominio pleno de un solar ubicado en la comunidad de El Pinal. **PUNTO10-3.** A favor de Juan José Lopez con identidad N°0418-1958-00158, solicita dominio pleno de un solar ubicado en la comunidad el Contamal. **PUNTO10-4.** A favor de Sandra Maribel Cruz Villanueva con identidad N°0418-2001-00273, solicita dominio pleno de solar ubicado en el B° El Arrayan. **PUNTO10-5.** A favor de Lesly Janeth Rivera Argueta con identidad N°0418-1996-00173, solicita dominio pleno de un solar ubicado en el B° El Edén. **PUNTO10-6.** A favor de Oscar Abel Sánchez Vásquez con identidad N°0511-1995-00546, en compañía de Karla Yulissa Argueta Trochez con identidad N°0418-1990-00109 residente en Villanueva Cortez y solicitan dominio pleno de un solar ubicado en el B° El Edén. **PUNTO10-7.** A favor de Maria Orfilia Orellana Guevara con identidad N°0418-1957-00032, solicita dominio pleno de un solar ubicado en el B° El Olvido. **PUNTO10-8.** A favor de Maria Ángela Santos Cantarero con identidad N°0418-1958-00119 residente en San Pedro Sula y solicita dominio pleno de un solar ubicado en B° San Antonio de esta jurisdicción. **PUNTO10-9.** A favor de Héctor Leonardo Santamaría Quintanilla con identidad N°0401-1994-00012, solicita dominio pleno de un solar ubicado en la comunidad de Cebratana. **PUNTO10-10.** A favor de Tania Eliana Mejía Lopez con identidad N°0418-2000-00092, solicita dominio pleno de un solar ubicado en la comunidad de Torihuaque. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprobó las solicitudes de dominio pleno descritas del punto 10-1 al punto 10-10. **PUNTO10-11.** A Favor de Alejandrina Salguero con identidad N°0403-1935-00024 en compañía de su hija Alejandrina Salguero con identidad N°0418-1968-00034, solicitan dominio pleno de un solar ubicado en la comunidad de El Limón. En vista a la presente solicitud la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos acordó que se solicitara asesoría legal y posteriormente resolver la presente solicitud ya que hay una declaratoria de herederos la cual está a favor de una hija de la solicitante. **Punto14.** No habiendo más que tratar el señor Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, firma Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandoepea@gmail.com



ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 18 días del mes de abril de 2023.


Yanis Marisol Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 145**. En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los (15) días del mes de abril de 2023, siendo las 1:00 pm, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda:

punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8...punto9...punto10...

punto11-1... Los encargados de la Comisión de medidas **LUIS ALONZO PEÑA SANABRIA Y VICE ALCALDE MUNICIPAL HENNY SADAY PINEDA SOLIS**, informaron que de acuerdo a lo establecido en el **ACTA N°143 PUNTO6 INCISO2**, Se presentaron a la comunidad de **TORIHUAQUE** de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por El señor: **José Argelio Mejía Hidalgo** con identidad **N°0418-1967-00056**, Cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **AL NORTE:** Del punto 0 al punto 1 mide 40.50 metros, colinda con propiedad de iglesia católica, del punto 1 al punto 2 mide 43.90 metros colinda con la propiedad de Vivian Villanueva. **AL SUR:** Del punto 3 al punto 4 mide 71.10 metros, y colinda con propiedad de Priscila Hidalgo. **AL ESTE:** Del punto 2 al punto 3 mide 23.60 metros y colinda con propiedad de Priscila Hidalgo. **AL OESTE:** Del punto 4 al punto 5 mide 29.70 metros, y colinda calle de por medio de 4.00 metros de ancho, con propiedad de María Castellanos, del punto 5 al punto 0 mide 50.00 metros, y colinda calle de por medio de 4.00 metros de ancho, con propiedad de Evelinda Castellanos. Resultando un área total de 4,166.41M2 y tiene un valor catastral de L.16665.64, Por lo que deberá cancelar 10% el que equivale a L.1,666.56, En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos N°70 y N°108 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos ACUERDA vender el Dominio Pleno del predio solicitado por El señor: **José Argelio Mejía Hidalgo** con identidad **N°0418-1967-00056**, El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán, Inscrito bajo el N°48 tomo 2267 del registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán. **Punto14.** No habiendo más que tratar el señor Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, firma Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 18 días del mes de abril de 2023.

SECRETARIA MUNICIPAL
2022-2023
Marisol Mejivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: muntsanjuanopoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 145** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del mes de abril de 2023**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lillieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente

Agenda:

punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8...punto9...punto10... punto11-2... Los encargados de la Comisión de medidas **LUIS ALONZO PEÑA SANABRIA Y REGIDOR TERCERO OCSIRIS YADIRA CACERES PINEDA**, informaron que de acuerdo a lo establecido en el **ACTA N°142 PUNTO6 INCISO8**, Se presentaron a la comunidad de **LA MONTAÑITA** de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por El señor: **Jony Javier Dubon Martínez** con identidad **N°0418-1984-00729**, Cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **AL NORTE:** Mide 23.30 metros, colinda con propiedad de Gloria Esperanza Dubon. **AL SUR:** Mide 24.70 metros, y colinda con propiedad de Elías Dubon. **AL ESTE:** Mide 17.10 metros y colinda con propiedad de Digna Emérita Díaz. **AL OESTE:** Mide 16.60 metros, y colinda calle de 3.5 metros de ancho de por medio, con separación libre de 15 metros de ancho entre la calle que colinda con dicho solar y pavimentada que conduce de Santa Rosa de Copan a Gracias Lempira. Resultando un área total de 403.83M² y tiene un valor catastral de **L.4038.30**, Por lo que deberá cancelar 25% el que equivale a **L.1009.57**, En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos N°70 y N°108 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos ACUERDA vender el Dominio Pleno del predio solicitado por El señor: **Jony Javier Dubon Martínez** con identidad **N°0418-1984-00729**, El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán, Inscrito bajo el N°48 tomo 2267 del registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán. **Punto14.** No habiendo más que tratar el señor Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, firma Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lillieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 18 días del mes de abril de 2023.



[Firma]
Ania Marisol Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandeepea@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 145** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del mes de abril de 2023**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente

Agenda:

punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8...punto9...punto10... punto11...punto12...punto13-1... El señor Alcalde Municipal y Tesorero Municipal solicitan a la Honorable Corporación Municipal la autorización para realizar un ajuste de libreta 1120 a la 1110 para poder hacer pagos ya que no se contaba con la disponibilidad financiera dicho ajuste se realizara por la cantidad de L300,000.00, la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos autorizo realizar el ajuste. **Punto14.** No habiendo más que tratar el señor Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, firma Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 18 días del mes de abril de 2023.


Marisol Menivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta
Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que
Literalmente dice: **ACTA NUMERO 145** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los
(15) días del mes de abril de 2023, siendo las **1:00 pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el
salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz
Rivera, con presencia de la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los
Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo,
Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres
Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez
Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la
Siguiende

Agenda:

punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8...punto9...punto10... punto11...punto12...punto13-2... El señor Alcalde Municipal da a conocer a la
Corporación Municipal que en el año 2018 que recibió como Alcalde Municipal dentro de
la deuda que dejaba el ex alcalde señor Mario Urquia estaba el proyecto de perforación de
pozo subterráneo para agua potable de la comunidad de El Coyolar dicho proyecto fue
pagado ya estando el en su función de alcalde municipal, así mismo da a conocer que
posteriormente de haber pagado se llevó la sorpresa que dicho pozo no funciono ya que
no había agua, por lo que manifiesta que si la corporación le autoriza para que se pueda
quitar el transformador y un poste y estos sean instalados en el Chilcal Santa Elena San
Juan de Opoa en vista que se iniciara con el proyecto de electrificación, la honorable
Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba que se realice el trámite para
quitar el transformador y poste y sean instalados en el Chilcal Santa Elena. **Punto14.** No
habiendo más que tratar el señor Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las
4:00pm, firmando para constancia, firma Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y
Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio
Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana
Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez
y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 18 días
del mes de abril de 2023.



Lania Mayol Menivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 145** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del mes de abril de 2023**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiende

Agenda:

punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8...punto9...punto10... punto11...punto12...punto13-3... El señor Alcalde Municipal da a conocer que varios vecinos del Barrio El Arrayan han estado solicitando que se les apoye con alcantarillado en vista que las fosas que tenían colapsaron debido a las fuertes lluvias del año pasado, razón por la cual solicitan que se les apoye, en vista de lo anterior la corporación municipal aprueba que se realice el proyecto de alcantarillado sanitario en Barrio el Arrayan sector de donde Gricelda Cortez. **Punto14.** No habiendo más que tratar el señor Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, firma Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 18 días del mes de abril de 2023.


Marisol Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copán

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 145** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del mes de abril de 2023**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente

Agenda:

punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8...punto9...punto10... punto11...punto12...punto13-4... La señorita Vice Alcalde Municipal da a conocer que es bueno que al momento de hacer el presupuesto del siguiente año se considere el proyecto de embaulado frente de donde el señor Reyner Navarrete y proyecto de sistema de alcantarillado sanitario de barrio San Antonio. Punto14. No habiendo más que tratar el señor Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, firma Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 18 días del mes de abril de 2023.


Tania Patricia Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo

1030

7

11 -

27

13

— ACTA 1450 —

En el Municipio de San Juan de Opoa Copón a los 15 días del mes de abril de 2023, siendo la 1:00 pm, en sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Angel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la señorita Vice- Alcalde Henny Saday Pineda Solís y señores Regidores presentes en su orden: Regidor primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Cesaris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Tájona Reyes López, Regidor Quinto José René Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López con acompañamiento de la señora Suyapa Argueta y Digno Moreno representantes de la



Municipalidad de San Juan de Copán



N°

Comisión Ciudadana de Transparencia y la secretaría municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal presen la siguiente agenda: Punto 1. Comprobación del Quórum. Punto 2. Oración a Dios. Punto 3. Apertura de sesión. Punto 4. Lectura y aprobación de acta anterior. Punto 5. Correspondencia Recibida. Punto 6. Aprobación de Rend de Cuentas del Primer Trimestre 2023. Punto 7. Aprob de notas de crédito y débito. Punto 8. Participación f señor Efraín Mejía. Punto 9. Participación por represen te de patronato de B° El Arroyón. Punto 10. Aprobación c solicitudes de dominio pleno. Punto 11. Aprobación de informe de dominios plenos para venta. Punto 12. Aprob ción de informe de avance de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al primer trimestre del año 2023. Punto 13. Asuntos varios.

Punto 14. Cierre de sesión. La Agenda presentada por el Alcalde Municipal fue aprobada por la corporación municipal desarrollándose de la siguiente manera:

Punto 1. Comprobación del quórum. Punto 2. La oración a Dios fue realizada por la Señora Digna Moreno. Punto 3. El Señor Alcalde Municipal declaró por abie la sesión a las 1:00 pm. Punto 4. Se dio Lectura al acta anterior la cual fue aprobada por la corporación municip. Punto 5-1. Se procedió a dar lectura a una solicitud q se recibió a favor de Eddin Roberto Díaz Mejía c identidad N° 0418-1989-00031, vecino de la comunidad de los Linderos, solicita a la honorable corporación Municipa permiso para transitar con una moto taxi el sistema de operación sera en las siguientes comunidades: El Portillo, El Pinal, El Contamal, Los Linderos y Casco Urbano. En vista de lo Anterior la Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar dicha solicitud y el sistema de operación sera en las aldeas mas cercanas como ser: El contamal, Los Linderos, El casco Urbano, El Portillo,



Municipalidad de San Juan de Opoa



N° 0033

El Pinal. Se le brindara una certificación del presente punto de acta para que pueda hacer el tramite correspondiente en la Secretaria encargada de otorgar los permisos de

- Transporte. Punto 5-2. Se procedio a dar lectura a una solicitud que se recibio de parte de vecinos de Barrio El Eden solicitan la instalacion de un túmulo en la calle principal frente a la casa de la señora Elba Argueta en vista que se quiere evitar un accidente y hay varios niños que van a la escuela y corren peligro ya que la velocidad en la que manejan en esta área es demasiada, en vista a la presente solicitud la Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda que se dejara en el presupuesto Municipal por unanimidad de votos acuerda que se dejara en el presupuesto municipal del siguiente año, ya que para el presente año no hay disponibilidad

- Financiera y presupuestaria. Punto 6: El joven Jaime Antony Evans León Pérez Tesorero Municipal, presento a la Honorable Corporación Municipal, La rendición de cuentas correspondiente al Primer Trimestre del año 2023.

RENDICION DE CUENTAS PRIMER TRIMESTRE

Detalle	CANTIDAD
Saldo Inicial del Periodo	3,296,385.88
Entrada de efectivo del periodo	6,951,249.22
Presupuestario	6,834,407.00
Extra presupuestario	116,842.22
Disponible total	10,247,635.10
Pagos del periodo	4,798,247.77
presupuestario	4,798,247.77
Extra presupuestario	0.00
Saldo al final del ejercicio	5,449,387.33
Saldo Banco según constancia	6,922,020.08
Saldo en libros (saldos conciliados al final del periodo)	5,525,609.17
Saldo en Bancos (saldos conciliados al final del periodo)	5,525,609.17
La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las	



Municipalidad de San Juan de Ochoa



Copán

N° 0034

facultades que la ley le confiere APRUEBA La Rendición de Cuentas Acumulada en GL en sus 14 formas correspondiente al Primer Trimestre año 2023. PUNTO 7° La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la ley le confiere y en vista que no se registró las siguientes notas de crédito y débito, por tanto, APRUEBA que las notas no registradas se veían reflejadas en la Rendición de Cuentas del segundo Trimestre 2023, las notas pendientes de registrar son las siguientes: La Nota de Crédito por L193,164.06 que se refleja en la forma 07 corresponde a ingreso de caja no registrado en el sistema y una nota de Débito por L100.00 corresponde a comisiones bancarias no registradas en el sistema ya que por generalidades de SAMI se cerró el 31 de Marzo del 2023. PUNTO 8° Se procedió a dar participación al señor Efraín Mejía del B° El Arroyón a quien el señor Alcalde Municipal le explicó que se le convocó en vista que el señor Delmer Barnica se presentó para solicitar se le extienda dominio pleno de un solar ubicado en el B° El Arroyón donde tiene constituida su vivienda desde hace unos 18 años, sin embargo él no tiene documentación pero manifestó que en su momento él le compró a su hermana Gladys Barnica y que ella le compró al señor Efraín Mejía, razón por la cual se le convocó para saber más sobre este caso, el señor Efraín Mejía expresó a la Honorable Corporación Municipal que el no les vendió más bien que el se iba por temporadas para El Progreso y cuando él regresó que ya habían y que ese solar es parte de la propiedad de él y a quien si tenía ideas de venderle era a El hijo de doña Catalina Menjivar a Olyn Villeda, sin embargo, en su momento el no le dijo nada a Delmer Barnica porque no tenía donde vivir, también manifestó que si le



Municipalidad de San Juan de Copán



N° 0035

- cambio que si le da documentación. PUNTO 9: Se procedió a dar participación a la señora Griselda Cortez presidente de patronato comunal del B° Arroyón a quien el señor alcalde municipal le explicó que se le convocó para saber la opinión del patronato en vista que el joven Delmer Adonay Dominguez hijo del señor Encarnación Cortez está solicitando dominio pleno de un solar ubicado en dicho Barrio y si ellos como vecinos del Barrio saben si el rancho que paso por allí a sido libre ya que según el solicitante el rancho es parte de las medidas de la propiedad de el, y según el antecedente antiguo es libre, manifestó la sra. Griselda Cortez que seria bueno consultar con varias personas mayores de edad que conozcan bien a cerca del caso; La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda que se realizará una remediación de terreno en base a los antecedentes misma que se realizará el 21 de abril a la 1.00 pm en presencia de todos los miembros de la Corporación y Comisión Ciudadana de Transparencia.
- PUNTO 10: Se presentó a la Honorable Corporación Municipal las siguientes solicitudes de dominio pleno:
 - PUNTO 10-1: A favor de Victor Manuel Pineda Prado con identidad N° 0418-1967-00088 solicita dominio pleno de un solar ubicado en aldea El Pinal.
 - PUNTO 10-2: A favor de Héctor Elías Cuéllar Rosales con identidad N° 0401-1980-01097 solicita dominio pleno de un solar ubicado en la comunidad de El Pinal.
 - PUNTO 10-3: A favor de Juan José López con identidad N° 0418-1958-00158 solicita dominio pleno de un solar ubicado en aldea El Contomal.
 - PUNTO 10-4: A favor de Sandra Maribel Cruz Villanueva con identidad N° 0418-2001-00273 solicita dominio pleno de solar ubicado en B° Arroyón.



Municipalidad de



San Juan de Opoa, Copán

N° C

- PUNTO 10-5: A favor de Lesly Joneth Rivera Argueta con identidad N° 0418-1996-00173 solicita dominio
- pleno de un solar ubicado en B° El Eden. PUNTO 10-6: A favor de Oscar Abel Sanchez Vázquez con identidad N° 0511-1995-00546 en compañía de Karla Yulissa Argueta Tróchez con identidad N° 0418-1990-00109 residentes en Villanueva Cortez y solicitan dominio pleno de
- un solar ubicado en B° El Eden. PUNTO 10-7: A favor de Maria Ofelia Orellana Guevara con identidad 0418-1959-00032 solicita dominio pleno de un solar ubicado en B°
- Olvido. PUNTO 10-8: A favor de Maria Angela Santos Contreras con identidad N° 0418-1958-00119 residente en San Pedro Sula solicita dominio pleno de un solar ubicado
- en B° San Antonio S.J.O. PUNTO 9-10: A favor de Héctor Leonardo Sontomaria Quintanilla con identidad N° 0401-1994-00012, solicita dominio pleno de un solar
- ubicado en Cebratona. PUNTO 10-10: A favor de Tonica Eliona Mejía López con (identical) identidad N° 0418-2000-00092 solicita dominio pleno de un solar ubicado en la comunidad de Torihuaque, la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprobó las solicitudes de dominio pleno descritas del punto 10-1 al punto 10-10.
- PUNTO 10-11: A favor de Alejandrina Salguero con identidad N° 0418-1968-00034 solicita dominio pleno de un solar ubicado en la comunidad de El Limón, en vista a la presente solicitud la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos acordó que se solicitará asesoría legal y posteriormente resolver la presente solicitud ya que hay una declaratoria de herederos la cual está a favor
- de una hija de la solicitante. PUNTO 11-1: Los encargados de la comisión de medidas Luis Alanzo Peña Sanabria y Vice Alcalde Municipal Henry Saday Pineda Solís informaron que de acuerdo a lo establecido en acta 143 punto 11-002 se presentan a la comunidad de Torihuaque



Municipalidad de San Juan de



N° 0037

de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en dominio pleno por señor: José Angelio Mejia Hidalgo con identidad N° 0418-1967-00056 cuyos medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: Del punto 0 al punto 1 mide 40.50 metros, colinda con propiedad de Iglesia Católica, del punto 1 al punto 2 mide 43.40 metros colinda con la propiedad de Vivian Villanueva. Al Sur: Del punto 3 al punto 4 mide 71.10 metros y colinda con propiedad de Priscila Hidalgo. Al Este: Del punto 2 al punto 3 mide 23.60 metros y colinda con propiedad de Priscila Hidalgo. Al Oeste: Del punto 4 al punto 5 mide 29.70 metros, y colinda con calle de por medio de 4.00 metros de ancho, con propiedad de María Castellanos del punto 5 al punto 0 mide 50.00 metros y colinda con calle de por medio de 4.00 metros de ancho con propiedad de Evelinda Castellanos. Resultando un área total de 4, 166.41 M² y tiene un valor catastral 16,665.64 por lo que debiera cancelar el 10% que equivale a 1666.56 En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos N° 70 y 108 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos ACUERDA vender el dominio pleno del predio solicitado por el señor: José Angelio Mejia Hidalgo con identidad N° 0418-1967-00056, el predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán, inscrito bajo el N° 48 tomo 2267 del Registro de la propiedad, hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán.

- PUNTO 11-2° Los encargados de la comisión de



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán

ES CONFUTADO
SECRETARIA
MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA,
DEPTO. DE COPAN 2022-2026

N° 0038

medidas Luis Alonzo Peña Sonobrio y Regidor Tercero Ocorris Yahirra Cáceres Pineda, informaron que de acuerdo a lo establecido en el acto N° 142 puntos incisos se presentaron a la comunidad de la Montaña de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en dominio pleno por el señor: Tony Javier Dubón Martínez con identidad N° 0418-1984-00729 cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: Mide 23.30 metros colinda con propiedad de Gloria Esperanza Dubón. Al Sur: Mide (24.20) 24.70 metros y colinda con propiedad de Elias Dubón. Al Este: Mide 17.10 metros y colinda con propiedad de Digna Emérito Díaz. Al Oeste: Mide 16.60 metros y colindan con calle de 3.5 metros de ancho de por medio con separación libre de 15 metros de ancho entre la calle que colinda con dicho solar y pavimentada que conduce de Santa Rosa de Copán a Gracias Lempira. Resultando un área total de 403.83M² y tiene un valor catastral de 4038.30 por lo que debía cancelar el 25% que equivale a 1009.57 en tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos N° 70 y 108 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos acuerda vender el dominio pleno del predio solicitado por el señor: Tony Javier Dubón Martínez con identidad N° 0418-1984-00729 el predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa inscrito bajo el N° 48 tomo 2267 del Registro de la propiedad, hipotecas y anotaciones preventivas de Copán.

- PUNTO 12: El Joven Jaime Antony Evans León Pérez Tesorero Municipal, amparado en lo que estipula el artículo N° 47 de la ley de Municipalidades, presentó a la Honorable Corporación Municipal el informe trimestral de avances



Municipalidad de



San Juan de Opoa, Copán

Nº 00

- PUNTO 13-2º El señor Alcalde Municipal da a conocer a la Corporación que en el año 2018 que recibió como Alcalde Municipal dentro de la deuda que dejaba el ex Alcalde Municipal Mario Uquiá estaba el proyecto de perforación de pozo subterráneo para agua potable de la comunidad El Coyolar dicho proyecto fue pagado estando en su función de Alcalde, así mismo, da a conocer que posteriormente de haber pagado se llevó la sorpresa que dicho pozo no funcionó ya que no había agua, por lo que manifiesta que si la Corporación le autoriza para que se pueda quitar el transformador y poste y estos sean instalados en el Chilcal Santa Elena San Juan de Opoa en vista que se iniciará con el proyecto de electrificación, La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos Aprueba que se realice el trámite para quitar el transformador y poste y sean instalados en el Chilcal Santa Elena.
- PUNTO 13-3º El señor Alcalde Municipal da a conocer que varios vecinos del Barrio El Arrayón han estado solicitando que se les apoye con alcantarillado en vista que las fosas que tenían colapsaron debido a las fuertes lluvias del año pasado, razón por la cual solicitan que se les apoye, en vista de lo anterior la Corporación Municipal Aprueba que se realice el proyecto de alcantarillado sanitario en Bº Arrayón Sector de donde Griselida Cortez.
- PUNTO 13-4º La señorita Vice Alcalde Municipal manifiesta que en el momento que se elabore el presupuesto Municipal del siguiente año que se considere el proyecto de embalsado frente donde el señor Reyner Navarrete y proyecto de Alcantarillado Sanitario Bº San Antonio.
- PUNTO 14º Cierre de sesión, alcalde cerró la sesión a las 4.00 pm firmando por constancia.